



EXPTE. D- 3072

114-15



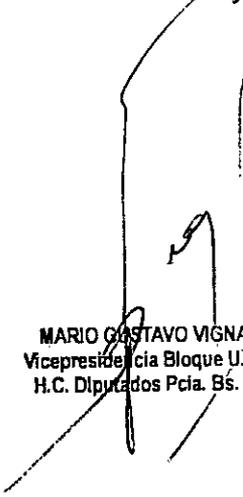
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la ley 9595 sancionada durante este año por la Legislatura de la Provincia de La Rioja que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el complejo Samay Huasi, situado en el Distrito San Miguel perteneciente al Departamento de Chilecito, que es patrimonio de la Universidad Nacional de La Plata, cedida por el estado nacional a través de la Ley 12.674 en el año 1941.



MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Fundamentos

El rechazo a la ley 9595 sancionada el día 18 de septiembre pasado por la Legislatura de la Provincia de La Rioja que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el complejo Samay Huasi vulnera tres cuestiones centrales; los derechos de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y de toda su comunidad universitaria; los objetivos de la ley nacional 12.674 y la memoria de Joaquín V. González.

Esta triple vulneración demuestra lo desafortunada que ha sido esta decisión legislativa que genera un conflicto innecesario alrededor de la noble tarea que desempeña en dicha propiedad la Universidad.

El presente proyecto acompaña la decisión del Consejo Superior de la UNLP de rechazar dicha expropiación tal cual lo expresa en sus fundamentos el presidente de la misma Raúl Perdomo quien en tan lamentable circunstancia ha decidido abrir una instancia de diálogo con el gobierno de la provincia de La Rioja.

La preocupación por esta situación también ha llegado el mes pasado al Congreso Nacional por medio del proyecto de Resolución 7531-D-2014 de los Diputados Ricardo O. Cuccovillo y Gabriela A. Troiano, proyecto que expresa idéntica preocupación que esta iniciativa.

Si bien en este momento la UNLP ha expresado que todas las actividades de la Casa de Descanso y Museo Samay Huasi se están desarrollando con total normalidad, esta reciente ley provincial pone claramente en riesgo su continuidad y funcionamiento.

Como toda la comunidad universitaria de la ciudad de La Plata conoce, la voluntad de su Presidente y fundador Joaquín V. González fue la de adaptar este complejo para descanso de los profesores, artistas y estudiantes de la universidad, dando alojamiento gratuito y temporario en él a los escritores y artistas argentinos, que por el mérito de sus obras merecieran esta distinción, y que permitiera desarrollar allí actividades de investigación y extensión universitaria.

Esas actividades se desempeñan allí por parte de la Universidad, sus docentes, estudiantes y trabajadores desde 1941 por una propuesta legislativa del Senador Nacional Alfredo Palacios que se transformó en la Ley 12.674 que otorga plena potestad a la UNLP sobre dicho predio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La UNLP no ha desvirtuado ninguno de los objetivos de la donación, ni ha vulnerado derecho alguno de la comunidad provincial que ameriten semejante decisión, muy por el contrario, ha mantenido en forma constante las actividades educativas y culturales que hacen de dicha propiedad un emblema de su historia y de difusión de las extraordinarias condiciones de quien fuera su primer presidente.

La ley sancionada en La Rioja ha causado una enorme conmoción, tal como lo expresa la resolución del Consejo Superior de la UNLP y que fue personalmente transmitido el día 25 de septiembre por su Presidente al propio Gobernador provincial Dr. Luis Beder Herrera.

Además, dicha ley desconoce convenios y toda una tradición de cooperación entre la UNLP, la comunidad de Chilecito y las autoridades provinciales; razones que ameritan de forma sobrada nuestro rechazo en pos de proteger el interés de la comunidad universitaria argentina, la comunidad de Chilecito y la memoria de Joaquín V. González.

Por todo lo expuesto se solicita a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.